



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

6/12/2019

Radicado: D 2019070006755

Fecha: 06/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante el oficio con Radicado 2019020071770 del 5 de diciembre de 2019, trasladar recursos dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento del rubro Transferencias a otras entidades descentralizadas al rubro Otros gastos generales, con el propósito de cubrir pagos por este concepto de la Secretaría de Hacienda.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es incrementar el rubro de Gastos Generales, necesarios para cubrir las novedades por el resto de la vigencia.
- g. En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1114	1-3.6.5	999999999	999999	150.000.000	Transferencias a otras entidades descentralizadas
				TOTAL	150.000.000	

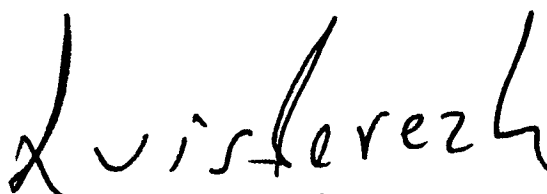
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1114	1-2.90	999999999	999999	150.000.000	Otros gastos generales
				TOTAL	150.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

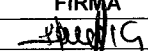
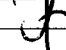
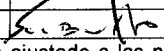
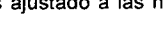


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia




MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros, Profesional Universitario		5/12/2019
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		5-12-19
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		6-17-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			